



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2022-3-1-0000010

Montevideo, 14 ENE. 2022

VISTO: la invitación recibida por parte del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, para participar en el "Curso de Estandarización de Piloto Aéreo de Combate (CEPAC)" en la IV Brigada Aérea, Provincia de Mendoza, República Argentina, desde el 1º de febrero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que la Fuerza Aérea Argentina proporciona al personal militar propuesto alojamiento y únicamente almuerzo durante los días de curso;

III) que el traslado de dicho personal para la presente comisión de servicio se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguay;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en el citado curso, el cual permitirá cerrar la brecha tecnológica que existe en nuestra Fuerza Aérea en relación a la tecnología de aeronaves de empleo táctico moderna, el mismo se realizará en una aeronave que cuenta con tecnología y sistemas actualizados, similares a los que se pretenden en el tipo de aeronave de combate que se necesita adquirir a corto plazo como reemplazo de las actuales aeronaves de combate de nuestro País;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de

agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Desígnase en comisión de servicio en la Provincia de Mendoza, República Argentina, al Teniente 2° (Av.) Gonzalo García, para participar en el “Curso de Estandarización de Piloto Aéreo de Combate (CEPAC)” en la IV Brigada Aérea, desde el 31 de enero de 2022 hasta el 1° de febrero de 2023.
- 2°. Otórgase al integrante de la comisión viáticos para la ciudad de Mendoza, por 261 (doscientos sesenta y un) días de viáticos abatidos al 15% del 30%, por un importe diario de U\$S 6,75 (dólares estadounidenses seis con 75/100) y por 104 (ciento cuatro) días de viáticos abatidos al 30% del 30% y al 8% del 30% respectivamente, por un importe diario de U\$S 13,50 (dólares estadounidenses trece con 50/100) y U\$S 3,60 (dólares estadounidenses tres con 60/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 3.540,15 (dólares estadounidenses tres mil quinientos cuarenta con 15/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.
- 3°. El gasto referido se imputa al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.




**Ministerio
de Defensa
Nacional**

5º. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.



CORONEL (R) RIVERA ELGUE
MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS

DFC-MO
CT-kd

